

CÓDIGO ÉTICO

FUNDACIÓN LA

CARIDAD

ELABORADO POR: ANA NÚÑEZ VICENTE – Gestora de Programas de F. La Caridad
APROBADO EL: 29 de noviembre de 2010 – En reunión del Patronato
ACTUALIZADO EL: 29 de Junio de 2016 – Aprobado en reunión del Patronato

Fecha de Revisión: 29 Junio 2016	Firma del Responsable:	Firma del Director:
Fecha Revisión	Firma del Responsable:	Firma del Director:
Fecha Revisión	Firma del Responsable:	Firma del Director:
Fecha Revisión	Firma del Responsable:	Firma del Director:

1. ¿Por qué un Código Ético?

Un código ético es una declaración voluntaria, con carácter normativo, sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación.

Los grupos de interés son todos aquellos colectivos que tienen un interés legítimo en la organización: trabajadores, usuarios, familiares, patronos, voluntarios, administración, proveedores, sociedad,... Todos estos grupos aportan algo a la Fundación La Caridad y tienen el derecho de obtener un trato justo a cambio.

El código ético de la Fundación La Caridad enuncia valores y principios de la fundación. El código se aplica a todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad en la tarea de mejorar la calidad de vida de las personas atendidas y de sus familias, independientemente de su papel, lugar de desempeño o personas a las que sirvan.

La calidad en la gestión incluye una conducta leal y ética de cada uno de nosotros, desde los miembros del patronato y de los equipos de dirección hasta cada empleado en particular. Este código ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades de la Fundación La Caridad.

2. DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación social:	FUNDACIÓN LA CARIDAD
Forma jurídica:	Fundación
Dirección:	C/ Segismundo Moret, 4 – 50001 Zaragoza
Teléfono:	976.22.48.34 ó 976.22.88.91
Fax:	976.22.88.42
E-mail:	fundacion@lacaridad.org
Página web:	www.lacaridad.org
Registro de Fundación:	Nº 81 – Protectorado de Fundación del Gobierno de Aragón
Registro de Entidades de Acción Social:	Nº 1406 – Gobierno de Aragón
Registro de Entidades Ciudadanas:	Nº 2066 – Ayuntamiento de Zaragoza

3. HISTORIA DE LA FUNDACIÓN

- En 1.898: La Caridad nace como una asociación impulsada desde el Ayuntamiento de Zaragoza, con el objetivo de facilitar el acceso a la alimentación cotidiana y a la educación a los más desfavorecidos.
- En 1.908: Tras la Exposición Hispano-Francesa se ceden los tres pabellones destinados a la Escuela de Bellas Artes, el Museo Provincial y a La Caridad, donde actualmente continuamos.
- Entre los años 1990-1999: La Asociación ante la transformación y las necesidades que se plantean en nuestra ciudad de Zaragoza, crea algunos servicios, como el Centro de Día "Los Sitios", como el S.A.D. (Servicio de Ayuda a Domicilio),..., y continua ampliando y mejorando otros, como la Guardería Infantil y el Centro Escolar "Cantín y Gamboa".
- En 2.000: Ante la Ley 52/2000 de Fundaciones, la Asociación Benéfica Particular "La Caridad" se transforma en Fundación La Caridad.
- Entre los años 2001 y 2010: La Fundación ha sufrido una transformación profunda, adquiriendo experiencia, conocimientos y una profesionalización en todos sus servicios.
- Desde el año 2015: la Fundación en cumplimiento de las leyes actuales, se encuentra en proceso de actualización de documentos legales, de desarrollo de planes, protocolos de actuación y otros. Todos tienen como fin la transparencia y la mejora de calidad de los servicios que continuamos prestado día a día.

4. Misión de la Fundación

La realización, de forma directa o concertada, de programas que faciliten el pleno desarrollo social y de las personas y de los grupos con dificultades para su plena integración social, a través del desarrollo de actividades de asistencia, prevención, rehabilitación, reinserción, integración sociolaboral y formación.

5. Nuestros Valores

- Nuestro equipo humano está formado por personas al servicio de personas, con un trato humano, personal y una esmerada atención.
- Estamos al servicio de los distintos colectivos atendidos mejorando su calidad de vida.
- Pretendemos prevenir, asistir, rehabilitar, reinserir e integrar a todas las personas asistidas.
- Nos comprometernos y compartimos un sentimiento de apoyo y comprensión hacia los demás.
- Participamos y colaboramos con distintos entes públicos y privados, juntos alcanzamos un objetivo común.
- Somos parte de la sociedad aragonesa, ayudamos a mejorar la sociedad con nuestro trabajo y dedicación.

6. Nuestras Actuaciones y Servicios

- Asistencia, rehabilitación, reinserción, educación, integración de los colectivos de: infancia, juventud, personas sin hogar con trastorno mental grave y personas mayores.
- Prevención de las circunstancias que originan la marginación.
- Información y asesoramiento.
- Programas específicos, en cada una de las áreas que atendemos.
- Colaboración con otras entidades públicas y privadas.

GUARDERÍA INFANTIL "CANTINELA"



Tiene como finalidad contribuir a la educación de los niños de 4 meses a 3 años, en mutua colaboración con los padres, atendiendo y promoviendo su bienestar y desarrollo personal, especialmente favoreciendo la conciliación laboral y familiar y, sobre todo, de aquellos menores que se encuentren en una situación social más desfavorecida, continuamos con el programa específico de "Atención a hijos de

inmigrantes y personas sin recursos” cofinanciado con una subvención del área de Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza, cubriendo las necesidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los mismos y desarrollando el currículo educativo de primer ciclo de educación infantil.

CENTRO ESCOLAR “CANTÍN Y GAMBOA”



Cuenta con las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, concertadas con el Gobierno de Aragón, hemos desarrollado los contenidos y metodología propios del currículo aragonés, y se trata de un centro bilingüe en inglés con jornada continua. Resaltamos el considerable número de adaptaciones curriculares significativas y no significativas para atender a la diversidad de alumnado, y nos caracterizamos por una atención individualizada y adaptada a las necesidades de los alumnos. Para compensar todas las necesidades escolares, se llevan a cabo diversas actuaciones: Apoyos en el aula, Apoyos fuera del aula, Programación por proyectos, programa “Escuela Abierta” ampliando el horario lectivo.

CENTRO DE DÍA “EL ENCUENTRO”



Es un Centro de Rehabilitación para personas sin hogar con trastorno mental grave, en funcionamiento desde septiembre de 2003. Es un centro que trata de permitir a las personas atendidas mejorar la calidad de vida, buscando alcanzar un nivel de autonomía suficiente para su adecuada integración en la sociedad mediante el desarrollo de un Plan Individualizado de Rehabilitación.

Estamos especializados en personas con trastorno mental grave con la característica sin hogar (sin apoyo socio-familiar) y es pionero en esta modalidad en España.

CENTRO DE DÍA “LOS SITIOS”



Es un centro especializado en el tratamiento y atención, tanto individual como grupal, de las personas mayores, donde perseguimos la activación, prevención y promoción de la salud.

Contamos con espacios adaptados que permiten al usuario mejorar su autonomía e independencia y con unidades específicas:

- Unidad de Prevención y Envejecimiento Activo, con enfermedad mental crónica: depresión mayor, trastorno maniaco-depresivo, trastorno de ansiedad grave, etc.
- Unidad DCL (Deterioro Cognitivo Leve) y Demencias iniciales, con deterioro orgánico propio de la edad (disminución de memoria, de capacidad física, de los órganos de los sentidos, ceguera, sordera,...), con enfermedades neurológicas en fases iniciales (demencias, Parkinson,...), con patologías físicas de fase inicial o media.
- Unidad Psicogeriátrica, con discapacidad física, psíquica o sensorialmente que sean susceptibles de realizar terapia preventiva y/o rehabilitadora (Alzheimer,...).

PROGRAMA ACTIVIDA

Es un programa que engloba diferentes cursos y talleres orientados a la prevención y mantenimiento de la salud de las personas, en las diversas áreas de la salud: física, emocional o psíquica y salud social.

Estos talleres se desarrollan dentro de la red de centros de convivencia de mayores que posee el Ayuntamiento de Zaragoza y también se desarrollan en otras localidades puntualmente.

SERCOPED



SERCOPED

SERCOPED es un recurso totalmente integrado en la red de Servicios Sociales de la ciudad de Zaragoza, al que recurren desde otras instituciones tanto públicas como privadas.

Consiste en reparto de comida elaborada a domicilio a personas dependientes, para los 365 días del año, en recipientes individuales y desechables, envasada adecuadamente para su perfecta conservación, apta para calentar en microondas, para facilitar al máximo la correcta alimentación diaria y reducir el riesgo de accidentes domésticos.

Los principales beneficiarios siguen siendo personas pertenecientes al sector de mayores y además de edades muy avanzadas, y van incorporándose a este servicio personas más jóvenes, también dependientes porque sufren alguna enfermedad mental (psiquiátrica ó disminución psíquica), ó disminución física o sensorial. En ocasiones son casos ligados a personas de tercera edad: padres con hijos disminuidos.

Son personas con problemas de salud a nivel físico y/o psíquico, en bastantes casos presentan deterioro cognitivo, por lo que tienen grandes dificultades para realizar por sí solas algunas actividades de la vida diaria.

1. Relaciones con el Personal

La Fundación La Caridad considera el equipo humano es su principal activo y se compromete a tratar siempre a las personas con honestidad, respeto, diálogo, transparencia, igualdad y sensibilidad, asumiendo los siguientes compromisos:

- Cumplirá la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social, de prevención y seguridad laboral e igualdad de género, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y satisfactorias.
- Respalda a los trabajadores y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, siempre y cuando cumplan el código ético de la Fundación.
- Mantendrá informados a los trabajadores de cambios en los planes, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional y la mejora en la calidad de su puesto de trabajo, comprometiéndose a escuchar y valorar diferentes opiniones y propuestas.
- Fomentará un ambiente de compañerismo y trabajo en equipo.
- Facilitará a los trabajadores las herramientas y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de sus tareas.
- Se preocupará por el desarrollo de las carreras profesionales, así como su progreso personal, ofreciendo una formación continua adecuada para todos los trabajadores y cumpliendo con los principios de igualdad.
- Facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Velará por la igualdad de oportunidades en contratación, formación, actividad, retribución y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, raza, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual, aplicando las medidas de discriminación positiva cuando sea necesario.
- Respetará la privacidad de la información proporcionada por los trabajadores, así como la confidencialidad del trabajo que desarrolla.

2. Relaciones con Usuarios y Familiares

En la Fundación La Caridad se considera que todas las personas son iguales y que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, la relación de la Fundación La Caridad con los usuarios se regirá por los siguientes principios:

- Apoyará la evolución de las personas frágiles desde la autonomía, promoviendo que las propias personas sean actores de su destino.
- Generará medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, quejas y propuestas.
- Promoverá la práctica individualizada y de calidad, recogiendo el itinerario vital de la persona.
- Garantizará la confidencialidad de la información, el respeto a la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.
- Se utilizarán, por parte de los profesionales y colaboradores de la Fundación, actitudes y lenguajes que no lesionen la dignidad ni la integridad física y psicológica de las personas atendidas.
- Reconocerá a las familias como la estructura básica de la integración social de la persona frágil y se actuará en coordinación con ellas, en la medida de lo posible.

3. Relaciones con los Voluntarios, Alumnos en prácticas, personas que deben cumplir trabajos en beneficio de la comunidad, ...

La Fundación La Caridad considera el voluntariado como un capital humano complementario al personal, y no por ello menos importante, y se compromete igualmente a tratar siempre a las personas con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad, asumiendo los compromisos recogidos en el Plan de Voluntariado, entre ellos:

- Adquirirá un compromiso de disponibilidad personal en las labores de apoyo que les atribuya el equipo profesional de la Entidad.
- Adoptará una actitud positiva para superar deficiencias de organización y de una gestión austera y con escasez de medios.

- Mantendrá una elevada calidad humana en el trato con los usuarios y sus familias.
- Deberá facilitar la formación que le ayude a realizar la labor que se le encomiende.
- Aceptará un compromiso de confidencialidad en cuanto atañe a las personas con quienes se relacionen.
- Asumirá en su labor el Código ético de la Entidad en su conjunto.

4. Relaciones con la Sociedad

El valor compartido que guía todas las actuaciones de las entidades y personas que forman parte de la Fundación La Caridad es la ética y responsabilidad social. De acuerdo con ello, las relaciones con la sociedad deberán regirse acorde a los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

- Promoverá canales de comunicación eficaces para dar a conocer las actividades de la Fundación La Caridad al entorno social, garantizando la transparencia, la claridad y el rigor en la información que se ofrece.
- Deberá contribuir al progreso y bienestar social de su entorno, así como, fomentar el consumo responsable y el respeto al medio ambiente.
- Apoyará, dentro de sus posibilidades, iniciativas sociales cuyos beneficiarios sean personas frágiles, aunque no sean iniciativas propias.

5. Relaciones con los Proveedores

Las relaciones de la Fundación La Caridad con los proveedores se basarán en la confianza, respeto y honestidad, y se regirá por los siguientes principios:

- Fomentará una relación sólida, duradera, respetuosa y honesta con los proveedores elegidos, basadas en la búsqueda de beneficio mutuo.
- Seleccionará, siempre que sea posible, proveedores responsables; es decir que, ya sea por los compromisos asumidos voluntariamente como organización o por las características de los productos y servicios que comercializa, el proveedor elegido aporte un valor social y/o ambiental añadido.
- Realizará, en igualdad de condiciones, compras sociales; es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción socio-laboral

de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.

6. Relaciones con otras Entidades

Públicas y Privadas

Las relaciones de la Fundación La Caridad con otras entidades públicas o privadas se edificarán sobre la base de transparencia, cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad propia, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- Respetará la independencia y autonomía de cada entidad, como elementos indispensables cuando se plantee una relación entre diferentes organizaciones.
- Colaborará sobre una base equitativa de beneficio y apoyo mutuo para cada organización y, de esta manera, ofrecerá una respuesta conveniente a las necesidades reales de las personas objeto de atención de las entidades.
- Colaborará sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para el bien de la sociedad; dicha colaboración deberá ser transparente a la hora de compartir información, en los ámbitos de gestión financiera, de calidad, de experiencias y de ideas.
- Colaborará con una organización sólo cuando los objetivos de la cooperación estén alineados con la misión de la Fundación y sin comprometer sus principios e independencia.

7. Cumplimiento de Legalidad

Todas las actividades de la Fundación La Caridad se harán conforme a las leyes y regulaciones normativas vigentes, por lo que se deberán cumplir los siguientes principios de calidad, igualdad y transparencia, así como:

- Deberá someterse a revisiones y auditorías internas-externas que se establezcan para constatar el cumplimiento de la normativa vigente, entre ellas: ley de transparencia, ley de igualdad

- Deberá ser rigurosa en el cumplimiento de los compromisos asumidos con usuarios, proveedores y financiadores, tanto públicos como privados, según sus características específicas.

8. Transparencia Financiera

La Fundación La Caridad establecerá normas y procedimientos de trabajo, tanto para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal y contable, como para proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos, de acuerdo con los siguientes principios:

- Realizará una contabilidad periódica que represente una imagen fiel de la entidad en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura.
- Rendirá cuentas a todas aquellas entidades o personas implicadas en su gestión.
- Proporcionará información relativa a las fuentes de financiación, así como, a los usos de las mismas y las cuentas anuales serán transparentes.
- Se someterá a auditorías externas o internas, realizadas por profesionales cualificados que certifiquen el cumplimiento de la normativa vigente.
- Promoverá la participación voluntaria en auditorías externas de control de transparencia.

9. Obligaciones Personales

De acuerdo con criterios de excelencia en la prestación de los servicios sociales, los profesionales y colaboradores de la Fundación La Caridad asumen los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

- Buscarán la mejor solución a los problemas de los usuarios y beneficiarios, según el estado actual de los conocimientos y recursos de todos los ámbitos sociosanitarios, socioeducativos, socioeconómicos,..., para fomentar su autonomía y desarrollo personal.
- Respetarán la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.

- Consultarán con los usuarios y familias cuestiones que les afecten. Si no es posible, se asegurarán de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos.
- Rechazarán y denunciarán conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en el código ético.
- Proporcionarán información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios ofertados, así como los derechos y deberes de los beneficiarios.
- Manifestarán un comportamiento personal correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos.
- Se implicarán en el auto-desarrollo profesional.

10. Gestión de Activos

Los profesionales y colaboradores de la Fundación La Caridad solicitarán los medios necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se comprometen a cumplir los siguientes principios:

- Serán austeros en la utilización de los recursos económicos y ajenos a cualquier sospecha de lucro personal, de ostentación y de malversación de medios, cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión de la Fundación.
- Crearán los sistemas y procedimientos necesarios para que nadie pueda utilizar los recursos económicos que se manejen en su propio beneficio personal, de forma directa o indirecta.
- Usarán de manera responsable y sostenible los recursos y consumibles que necesiten para el desarrollo de su trabajo.
- Serán responsables del cuidado y adecuado mantenimiento de los medios, instalaciones e infraestructuras puestos a su disposición por la organización para el desarrollo de su trabajo.

11. Recaudación de Fondos

En los asuntos relativos a la recaudación de fondos, la actuación de los profesionales y colaboradores de la Fundación La Caridad se regirá por los siguientes principios:

- No utilizarán argumentos paternalistas y de beneficencia u otros que vayan contra la dignidad de la persona.

- Mantendrán los valores de la Fundación en las relaciones que establezcan con otras entidades públicas o privadas.
- Colaborarán entre ellos, apoyándose mutuamente y aprovechando sus sinergias en la defensa de los proyectos que sean considerados prioritarios por la Dirección de la Fundación.

12. Atenciones y Regalos

La Fundación La Caridad no permitirá aportaciones, pagos ni tampoco proporcionará respaldo, ni directa ni indirectamente a responsables de la administración pública, a partidos políticos ni a responsables de entidades privadas. Del mismo modo, la actuación de los profesionales y colaboradores de la Fundación se regirá por los siguientes principios:

- No demandarán, aceptarán, ofrecerán o darán cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilegal o no ético a empleados u otros representantes o asociados de la Fundación La Caridad o a terceros, que constituyan una violación de las leyes o que pudiera afectar, o parecer que afecte, a la correcta realización de su trabajo y/o obligaciones. El mero conocimiento de cualquiera de dichas ofertas deberá informarse inmediatamente a la Dirección.
- Deberán informar sobre situaciones o transacciones que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses. Si se sospecha de alguna implicación en una transacción o de cualquier otra disposición que pueda plantear un conflicto de intereses, deberá informarse de dicha situación a la Dirección.

13. Gestión de Intereses

Los intereses de la Fundación La Caridad prevalecerán no sólo sobre los particulares de los servicios que la componen sino también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en los mismos, de acuerdo con los siguientes principios:

- Deberá evitarse la competencia entre los diferentes servicios.
- No deberá usarse la posición de la Fundación para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales a los integrantes de la Fundación.

- Ningún familiar directo del órgano de gobierno-Patronato y del Director podrá ser contratado como trabajador o profesional en la Fundación sin la aprobación del Patronato.
- Los directivos y profesionales de la Fundación La Caridad deberán velar por la independencia de las organizaciones en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, respetando el derecho a la libertad de asociación, conciencia, expresión e igualdad de las personas que trabajan o colaboran en el Grupo.